

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el presente se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones, dentro del período de información pública al expediente de la ordenanza fiscal denominada “I.14 Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial por aparcamiento de vehículos en los aparcamientos públicos subterráneos de la plaza de la Constitución y Parque de Terreros, así como la utilización de la estación de autobuses”, aprobado en la Junta de Gobierno Local el día 10 de mayo de 2011, ha quedado definitivamente aprobado.

Por tanto, el texto definitivo de estas modificaciones de la ordenanza es el que se publicó con el anuncio de información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 6 de junio de 2011 (número 132).

San Lorenzo de El Escorial, a 14 de julio de 2011.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/26.699/11)